

Normas de uso del aparcamiento soterrado Parcela H-5.2 de la Unidad Alimentaria Mercamadrid

1.- El aparcamiento soterrado ubicado en la Parcela H-5.2 de la Unidad Alimentaria Mercamadrid es de propiedad de Mercamadrid, S.A., estando permitido el acceso y estacionamiento conforme a las siguientes normas de uso a aquellos vehículos cuya matrícula se encuentren registradas en la base de datos de Mercamadrid, S.A. bien, a través del área privada de la web/app de Mercamadrid, S.A. o en la Oficina de Atención al Cliente de Mercamadrid, S.A., para lo cual, los usuarios del aparcamiento deberán estar en posesión de la correspondiente acreditación en vigor como usuario de la Unidad Alimentaria Mercamadrid.

El estacionamiento no será retribuido de forma directa o indirecta, por lo que no resulta de aplicación la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

2.- El estacionamiento no se realiza con reserva de plaza, por lo que el aparcamiento se conceptúa como estacionamiento rotatorio. En ningún caso podrá utilizarse el aparcamiento por un vehículo que no cumpla con la limitación de altura máxima indicada en el acceso al aparcamiento.

3.- El acceso y estacionamiento de un mismo vehículo no podrá ser superior a 24 horas, debiendo existir una diferencia horaria entre salida y entrada mínima de 6 horas una vez alcanzado el plazo máximo de 24 horas.

4.- En caso de excederse el tiempo máximo de acceso y estacionamiento previsto en el apartado 3, en más de 15 minutos, Mercamadrid, S.A. se reserva el derecho a prohibir el acceso y estacionamiento durante un plazo máximo de 72 horas (3 días) consecutivas desde que se comunique el incumplimiento al usuario.

5.- En caso de excederse el tiempo máximo de acceso y estacionamiento previsto en el apartado 3 por una segunda vez en un plazo inferior a 30 días a la finalización de la prohibición de acceso y estacionamiento conforme al apartado 4, Mercamadrid, S.A. se reserva el derecho a prohibir el acceso y estacionamiento durante un plazo máximo adicional de 168 horas (7 días) consecutivas desde que se comunique el segundo incumplimiento al usuario, y así sucesivamente para los siguientes incumplimientos.

6.- La prohibición de acceso y estacionamiento de un vehículo por tiempo superior a 30 días, de forma continua o discontinua, en un periodo de 180 días consecutivos conllevará la prohibición de acceso y estacionamiento del vehículo en el aparcamiento por un plazo de 60 días consecutivos desde que se comunique el incumplimiento al usuario.

7.- Mercamadrid, S.A. podrá utilizar los procedimientos previstos en los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cuando permanezca un vehículo estacionado de forma continuada en el mismo lugar del aparcamiento por un período de tiempo superior a dos meses de forma que se presuma racionalmente su abandono, o cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula o, en general, por aquellos signos externos que hagan presumir la falta de interés del propietario en su utilización.

En todo caso, los gastos ocasionados por la retirada y/o depósito serán por cuenta del titular del vehículo en dicha situación.

8.- En ningún caso, Mercamadrid, S.A. presta el servicio de estacionamiento vigilado por lo que no se hace responsable del vehículo o de los bienes y enseres que se encuentren en su interior, siendo responsabilidad exclusiva del propietario del vehículo.

9.- El horario de funcionamiento del aparcamiento es 24 horas todos los días del año, no obstante, Mercamadrid, S.A. podrá cesar el funcionamiento del aparcamiento anunciándolo, con una antelación mínima de 48 horas, debidamente en el acceso al aparcamiento y cualquier otro medio válido para su máxima difusión, salvo urgente necesidad justificada lo que habilitará el cierre temporal de forma inmediata.

10.- Será obligatorio para todo usuario del aparcamiento seguir las normas e instrucciones del personal de Mercamadrid, S.A. respecto al uso y seguridad del mismo, sus empleados y usuarios.

11.- Queda terminantemente prohibido en todo el recinto del aparcamiento el depósito o vertido de residuos, productos o envases, así como la realización de actividades de carga o descarga, picking o similar, cualquier reparación, trabajo mecánico, tareas de limpieza del vehículo, o cualquier tarea que no sea exclusivamente la de aparcamiento. El vertido accidental de líquidos o residuos, así como el deterioro o daño aun accidental de las instalaciones del aparcamiento conllevará la obligación de soportar la repercusión de los costes de limpieza y/o reparación por parte del causante.

12.- El uso del aparcamiento implica tácitamente la aceptación de las presentes normas de uso, y su incumplimiento reiterado habilitará a Mercamadrid, S.A. para prohibir el uso del aparcamiento.

13.- La gestión del aparcamiento conforme a las presentes normas de uso requiere la identificación de los propietarios de los vehículos. Por este motivo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de la gestión del aparcamiento libre en el recinto de Mercamadrid. El responsable de tratamiento es MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S.A. – MERCAMADRID. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos, mediante escrito adjuntando DNI a la dirección de correo electrónico dpd@mercamadrid.es o, presencialmente por Registro de Entrada con asunto "Ejercicio de Derechos RGPD" en Av. de Madrid Mercamadrid nº 3 B (Portal). Centro Administrativo Unidad Alimentaria Mercamadrid 28053-Madrid. Para más información puede consultar la Política de Privacidad de Mercamadrid www.mercamadrid.es/politicaprivacidad-y-proteccion-de-datos/.

Descárgatelas en el siguiente QR:

